
APRUEBAN EL “FORMATO: PROGRAMA Y DISEÑO DE VOLADURA O DISPARO EN ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS O DE OBRAS”

Con fecha 11 de marzo de 2021, mediante la **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 310-2021-SUCAMEC**, se resuelve aprobar el “Formato: programa y diseño de voladura o disparo en actividades de hidrocarburos o de obras”, con Código: **PM 02.02-GEPP-FMT-06/01**, obedeciendo a la función de SUCAMEC de controlar, administrar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, así como autorizar su uso, conforme a lo señalado en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1127.

En tal sentido, se dispone aprobar el Formato para que los usuarios solicitantes de autorización para la adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados destinados a actividades de hidrocarburos o de obras, presenten el detalle de las actividades a ser desarrolladas con explosivos y materiales relacionados, incluyendo cronograma tentativo de uso, programa y diseño de voladuras o disparos y el plan de contingencia como requisitos exigidos en el literal g) dle numeral 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-IN.

Para mayor información de la Resolución y acceder al formato, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, conta ctarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe